

Vázquez Atega, Juan C. Avenida de Santa Cecilia, 55, Narón (La Coruña).

Vigueras Pérez, Plácido J. Alfredo Calderón, 54, 1.º izquierda. Las Palmas.

*Personal procedente del Servicio Obligatorio y Voluntariado normal para Infantería de Marina*

Fernández Villar, Julio M. Tercio Norte. Ferrol-Naval. Ibernón Serna, Antonio M. Tercio de Levante. Cartagena-Naval.

Iniesta López, Cástor. CEIM. Cartagena-Naval. Jiménez Girón, Juan J. CEIM. Cartagena-Naval. Payá Robira, Carlos R. CEIM. Cartagena-Naval. Pérez Cortés, Juan M. Agrupación de Infantería de Marina de Madrid.

Rodríguez Gómez, José J. CEIM. Cartagena-Naval. Trinidad Angel, Diego. CEIM. Cartagena-Naval.

26869

*RESOLUCION 431/01639/83, de 28 de septiembre, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una vacante de Práctico de número de puerto de la Corporación de Ayamonte-Isla Cristina.*

1. Para cubrir una vacante de Práctico de Número de la Corporación de Ayamonte-Isla Cristina, se convoca concurso-oposición con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y Ley 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2. Se convocó este concurso-oposición, en primera convocatoria, entre personal de la Reserva Naval con el título de Capitán de la Marina Mercante con cinco años de mando de buque como mínimo, y Pilotos de primera clase que hayan ejercido el mismo mando por igual plazo en buques de más de 200 toneladas de registro bruto, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. En el caso de resultar desierta la primera convocatoria, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante, Pilotos y Patronos de Cabotaje que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

4. Las instancias del personal de la Reserva Naval Activa, en las que los interesados harán constar los méritos y servicios prestados a la Armada, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2, Madrid-14, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Marina».

5. Las instancias del personal de la Reserva Naval no movilizado, serán dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Huelva, dentro del plazo señalado en el punto anterior, acompañada de los certificados de servicios y méritos profesionales, debiendo aportar, en su día, los documentos siguientes:

- Copia certificada de su título profesional.
- Certificado del acta de nacimiento.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por los Ministerios de Defensa y de Justicia.
- Certificado de los servicios y méritos profesionales, en el que consten los cinco años de mando de buques, con detalle de los mismos y en el caso de los Prácticos de Puerto, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

6. El personal de la Reserva Naval no movilizado, que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Prácticos, que tendrá lugar en la Comandancia Militar de Marina de Huelva el día antes del examen, a las horas que oportunamente será comunicado.

7. Los exámenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Huelva el día y hora que oportunamente se indicará y versarán sobre las materias señaladas en el artículo 17 del Reglamento General de Prácticos.

Madrid, 28 de septiembre de 1983.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

26870

*RESOLUCION de 25 de agosto de 1983, de la Junta del Puerto de Ferrol, por la que se anuncia la composición del Tribunal calificador de la oposición libre para cubrir la plaza de Comisario de la Junta del Puerto de Ferrol.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 310 de 27 de diciembre de 1982, se publicó la resolución de esta Junta del

Puerto convocando oposición libre para cubrir la plaza de Comisario de esta Junta y las bases de la convocatoria.

El Tribunal calificador que habrá de juzgar los ejercicios estará compuesto por los siguientes miembros.

Presidente: Titular, ilustrísimo señor don Rafael Montero Baquedano, Presidente de la Junta del Puerto de Ferrol; suplente, señor don José Planá González, Vicepresidente de la Junta del Puerto de Ferrol.

Vocal primero: Titular, ilustrísimo señor don Julio González Suárez, Ingeniero Director de la Junta del Puerto de Ferrol; suplente, señor don Francisco Fernández de Mesa y Hoces, Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la Junta del Puerto de Ferrol.

Vocal segundo: Titular, doña María Concepción Carbón Barreiro, Jefe de la Sección de Contratación y Expropiaciones de la Dirección Provincial de La Coruña, en representación de la Subsecretaría del Departamento; suplente, señor don José Costa Bello, Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Comisaría de Aguas del Norte en La Coruña.

Vocal tercero: Titular, señor don Juan Antonio Martínez Casanueva Viqueira, Secretario general de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en representación de la Dirección General de la Función Pública; suplente, señor don Manuel Rodríguez Peña, Secretario general de la Gerencia del Gran Área de Expansión Industrial de Santiago de Compostela.

Vocal secretario: Titular, señor don Daniel Pérez Barrena, Secretario Contador accidental de la Junta del Puerto de Ferrol; suplente, doña Susana Hernani Rodríguez, Oficial Administrativo de la Junta del Puerto de Ferrol.

Ferrol, 25 de agosto de 1983.—El Secretario Contador accidental.—V.º B.º El Presidente.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26871

*ORDEN de 29 de agosto de 1983 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitará, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año, como mínimo, en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición o concurso de acceso y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, será requisito indispensable para tomar parte en este concurso de traslado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en la Universidad en la que estén prestando sus servicios como titulares.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 29 de agosto de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.